Historical soundscapes
Núm. 2021
e-ISSN: 2603-686X
https://doi.org/10.5281/zenodo.19430450

Diego Díaz, first town crier of the city of Santiago de Guatemala (1524-1530)

Ruiz Jiménez, Juan
Real Academia de Bellas Artes de Granada · ORCID iD: https://orcid.org/0000-0001-8347-0988

Fecha de publicación: 02-07-2021; Modified: 05-04-2026

Cómo citar este artículo / Citation:

Ruiz Jiménez, J. (2021). Diego Díaz, first town crier of the city of Santiago de Guatemala (1524-1530). Historical soundscapes, Núm. 7, art. 79, 4 p. https://doi.org/10.5281/zenodo.19430450.

Abstract

Diego Díaz's appointment as town crier in the city of Santiago de los Caballeros de Guatemala was made on the very day of its foundation, 27 July 1524. He remained in this post until at least 23 May 1530, after having exercised his office in the enclaves that the city had in Iximché, Tecpán and Ciudad Vieja.

Keywords

announcement; feast of Corpus Christi; general procession ; Diego Díaz (town crier); city council; crowd; guilds

Título

Diego Díaz, primer pregonero de la ciudad de Santiago de Guatemala (1524-1530)

Resumen

El nombramiento de Diego Díaz como pregonero en la ciudad de Santiago de los Caballeros de Guatemala fue efectuado el mismo día de su fundación, el 27 de julio de 1524. Permaneció en este cargo al menos hasta el 23 de mayo de 1530, tras haber ejercido su oficio en los enclaves que la ciudad tuvo en Iximché, Tecpán y Ciudad Vieja.

Palabras clave

pregón; fiesta del Corpus Christi; procesión general; Diego Díaz (pregonero); cabildo de la ciudad; gentío; gremios

El pregonero, solo mediante su voz, o con el ayuda de algún aerófono para llamar la atención de la ciudadanía, ha sido un elemento omnipresente en el paisaje urbano de los pueblos y ciudades hispanas, en las que ha desempeñado un papel primordial como agente transmisor de noticias de carácter normativo, judicial, comercial, etc., desde la Antiguedad, con un claro antecedente en los praecones romanos.

Prueba de esta importancia es su temprana presencia en los núcleos urbanos establecidos por los españoles en el Nuevo Mundo desde el momento mismo de su fundación. Nos centraremos en este artículo en la figura de Diego Díaz, el primer pregonero de la ciudad de Santiago de los Caballeros de Guatemala.

El 27 de julio de 1524, Pedro de Alvarado declaró la ciudad de Iximché como la primera capital de la región, llamándola Santiago de los Caballeros de Guatemala. Tras los conflictos con la población local (kakchiqueles), el 9 de febrero de 1526, un grupo de dieciséis desertores españoles quemó la ciudad. Cerca de ella, los conquistadores fundaron una nueva ciudad a la que llamaron Tecpán, pero debido a los continuos ataques de los kakchiqueles la abandonaron en 1527 y se trasladaron al valle de Almolonga, estableciendo la capital en el sitio que hoy es conocido como barrio de San Miguel Escobar, en la Ciudad Vieja. Este enclave fue destruido el 11 de septiembre de 1541 por una inundación, lo que motivó otro desplazamiento de la capital al Valle de Panchoy donde se asentó la nueva ciudad de Santiago de los Caballeros de Guatemala, hoy conocida como Antigua Guatemala.

Se ha conservado el primer libro de actas del cabildo ciudadano de Guatemala que comprende los acuerdos tomados por esta corporación desde el 27 de julio de 1524 hasta el 23 de mayo de 1530. La lectura de este volumen, como señala en el prólogo a su edición Jorge García Granados (1934), pone de manifiesto: “los procedimiento administrativos que [los conquistadores] se apresuraron a implantar en las ciudades fundadas en medio del ardor de la guerra… los conquistadores con las espuelas todavía calzadas y el acero desnudo se apresuran a dar organización política a la sociedad que vienen a fundar…”. La primera edición moderna de este libro había sido efectuada por el secretario de la municipalidad de la Nueva Guatemala, Rafael Arévalo, publicada en 1856 como Libro de Actas del Ayuntamiento de la ciudad de Santiago de Guatemala desde la fundación de la misma ciudad en 1524 hasta 1530.

En la primera de las actas, donde se recoge la fundación de la ciudad, fechada el 27 de julio de 1524, se da cuenta de los primeros integrantes del cabildo: Alonso de Reguera, escribano, “los dichos señores alcaldes Diego de Rojas, y Baltasar de Mendoza, y D. Pedro, y Hernán Carrillo, y Juan Pérez Dardón y Domingo de Zubarrieta, regidores, hoy dicho día, miércoles, entraron en su cabildo todos juntos, juntamente con el señor teniente de gobernador”.

El primer acuerdo que se recoge, atañe, precisamente, a la creación del oficio de pregonero:

“Y ordenaron, que por cuanto en esta villa hay mucha necesidad de un oficial pregonero para la ejecución de la justicia y otras cosas necesarias, que sea elegido y eligieron por pregonero a Diego Díaz, estante en esta dicha villa, el cual es la persona más suficiente al dicho oficio que otra, y que le mandaban e mandaron que lo acepte y use, y que le darán su salario, como es costumbre en las islas”.

En las actas del mismo día:

“Este dicho día los dichos señores justicia y regidores mandaron al dicho Diego Díaz que sea pregonero, como lo han ordenado e mandado, y luego dentro de un momento pregone, so pena de cien azotes, el cual dijo que no lo sabía usar, y luego le fue mandado que sin embargo de lo que dice, haga lo que es mandado, el cual lo aceptó y pidió le señalen su partido convenible”.

Ruiz Jiménez, J. (2021). Diego Díaz, first town crier of the city of Santiago de Guatemala (1524-1530). Historical soundscapes, Núm. 7, art. 79, 4 p. https://doi.org/10.5281/zenodo.19430450.

A tenor de lo recogido en ese acuerdo, Diego Díaz debió comenzar a ejercer su oficio de pregonero en el primer enclave de la ciudad de Santiago de los Caballeros de Guatemala, Iximché, desde el mismo día de su fundación, forzado por el propio cabildo a desempeñar un oficio que decía desconocer, sin que sepamos cuáles fueron las razones que llevaron a los regidores a considerarlo como la persona más "suficiente" para ejercer como tal pregonero.

En la siguiente reunión capitular, fechada el 29 de julio de 1524, se le otorgó el salario de pregonero:

"Los dichos señores alcaldes y regidores de esta cibdad de Santiago entraron en su cabildo y todos juntos ordenaron que al dicho Diego Díaz se dé por un año y por el tiempo que sirviere el dicho oficio, por cada un año, cien castellanos de salario, el cual se le pague de los bienes e proprios desta cibdad o de las penas aplicadas para las obras públicas della".

El 12 de diciembre de 1524, lo encontramos citado ejerciendo ya como pregonero. Los regidores, tras haber sido informados de que los sastres y los herreros de la ciudad cobraban por sus trabajos precios muy elevados, decidieron tasar una serie de bienes de primera necesidad elaborados por los integrantes de ambos oficios, los cuales se recogen en el acta, así como las penas establecidas para aquellos que incumpliesen lo acordado:

"E mandaron que fuese apregonado públicamente… Este dicho día fue pregonado lo susodicho en esta cibdad publicamente por voz de Diego Díaz, pregonero, presente mucha copia de gente de españoles, estando presente el dicho sr. Alcalde, testigos D. Rodrigo y Juan Páez, escribano público, y Juan del Valle".

A partir de aquí, su nombre aparece repetidas veces con diferentes encargos relacionados con su oficio, pregonando habitualmente en la plaza de la ciudad, o como testigo de actuaciones llevadas a cabo por el consistorio.

El 28 de marzo de 1527, las actas recogen un nuevo acuerdo referido a Diego Díaz no exento de contradiciones:

"Este dicho día el dicho sr. teniente, e los dichos señores justicia e regidores dijeron que al tiempo que Diego Díaz fue elegido por pregonero desta cibdad, se le dio e señaló de salario en cada un año cien pesos de oro, los cuales se le habían de pagar de los proprios desta cibdad o de las penas aplicadas a las obras públicas. Y atento que esta cibdad no ha tenido ni tiene proprios, ni otros dineros de penas, y que el dicho salario es mucho e inmoderado, que sus mercedes manden dar un libramiento al dicho Diego Díaz, por el tiempo que hasta hoy ha servido, de ciento y noventa pesos de oro, dirigido al mayordomo desta cibdad, par que se le pague de los proprios o penas aplicadas a esta cibdad e a las obras della, y el dicho Diego Díaz lo consintió".

El 19 de marzo de 1528, se acuerda reducirle el salario a 80 castellanos de oro anuales, pagados por tercios, "como se acostumbra en esta Nueva España", de los mismos fondos acostumbrados. Un mes más tarde, el 18 de abril de 1529, se acuerda una nueva regulación municipal de los precios de los servicios y bienes materiales manufacturados por los profesionales de distintos oficios, entre ellos el de pregonero:

"- Por meter en cabildo una petición un tomín.

- Por llamar una persona dentro del pueblo dos tomines.

- Por pregonar una cosa perdida, los cuatro pregones acostumbrados un peso".

Ruiz Jiménez, J. (2021). Diego Díaz, first town crier of the city of Santiago de Guatemala (1524-1530). Historical soundscapes, Núm. 7, art. 79, 4 p. https://doi.org/10.5281/zenodo.19430450.

En la reunión capitular de 23 de agosto de 1529, Diego Díaz presento: “una provisión de pregonero e portero público desta cibdad de Santiago e provincia de Guatemala, e de todas las otras villas e partes desta dicha provincia, e pidió a los dichos señores que la obedezcan y la cumplan según e como en ella se contiene”. Estaba firmada por Francisco de Orduña y refrendada por Luis de Soto, escribano del rey. Le tomaron juramento y lo admitieron formalmente en ambos cargos.

En 1530, su salario como portero y pregonero se había reducido a 50 pesos anuales. En las actas del último cabildo recogido en este libro, fechado el 23 de mayo de 1530, lo volvemos a encontrar, en este caso pregonando un mandato capitular que confirma la celebración de la procesión del Corpus Cristi en la Ciudad Vieja de Guatemala:

“Este dicho día, los dichos señores ordenaron y mandaron que para el día de Corpus Christi, todos los oficiales de oficios mecánicos, como son plateros, e sastres, e zapateros, y herrero, e carpinteros e otros sus semejantes salgan todos juntos con una fiesta buena e honesta para que vayan adelante del Santo Sacramento, como se usa en los reinos y señoríos de España, so pena de cada treinta pesos de oro, la mitad para las obras de la iglesia e la otra mitad para las obras desta dicha cibdad, e mandáronlo apregonar e pregonose por voz de Diego Díaz, pregonero desta dicha cibdad”.

Es más que probable que Diego Díaz compaginara el oficio de pregonero con otra actividad profesional que en ningún momento se especifica. Como hemos visto, Diego Díaz ejerció el cargo de pregonero de la ciudad de Santiago de los Caballeros de Guatemala en sus tres primeros enclaves: Iximché, Tecpán y Ciudad Vieja. Los volúmenes segundo (1530-1541) y tercero (1541-1553) de actas de cabildo de esta ciudad se encuentran actualmente en la Hispanic Society of America, en Nueva York. Su consulta permitirá conocer los avatares de Diego Díaz durante los años subsiguientes y si llegó a superar la inundación de 1541 para continuar ejerciendo su oficio de pregonero en el nuevo enclave de la ciudad en Antigua Guatemala.

Bibliography

Libro viejo de la fundación de Guatemala y papeles relativos a D. Pedro de Alvarado, prólogo del licenciado Jorge García Granados. Guatemala: Tipografía nacional, 1934.

Copyright: © 2021. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional (CC BY-NC 4.0).

Resources

Iximché

External link

Plaza de Armas. Tecpán (Guatemala)

San Miguel Escobar. Ciudad Vieja. Guatemala

Ruiz Jiménez, J. (2021). Diego Díaz, first town crier of the city of Santiago de Guatemala (1524-1530). Historical soundscapes, Núm. 7, art. 79, 4 p. https://doi.org/10.5281/zenodo.19430450.